



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. 32065001-006-2019

“Suministro de Productos de Aseo Personal, Limpieza, Desechables y Papelería para los Centros de Reinserción Social del Estado de Baja California”

SESIÓN DE FALLO TÉCNICO
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **08:00 horas** del día **26 de marzo de 2019**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de fallo técnico y apertura de propuestas económicas correspondiente a la Licitación Pública Regional número **32065001-006-2019** referente al **“Suministro de Productos de Aseo Personal, Limpieza, Desechables y Papelería para los Centros de Reinserción Social del Estado de Baja California”**.

El **C. Eduardo Cuadros Palazuelos**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en ausencia de titular de la Oficialía Mayor de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo, con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso a) de su Reglamento se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas correspondiente a la **Licitación Pública Regional no. 32065001-006-2019** referente al **“Suministro de Productos de Aseo Personal, Limpieza, Desechables y Papelería para los Centros de Reinserción Social del Estado de Baja California”**.

-----**DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO**-----

De conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación del suministro antes mencionado objeto de esta licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los licitantes:

| LICITANTE | EVALUACIÓN DOCUMENTAL |
|---|--|
| <p>SANDRA PAULINA ESTAVILLO MEDINA</p> | <p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 4, 6, 8, 11, 12, 13, 14, 16, 21, 28, 29 y 31 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 así como el Anexo A “Especificaciones Técnicas” de las Bases de Licitación Pública Regional.</p> <p style="text-align: center;">No cumple</p> <p>Para la partida 7, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 así como el Anexo A “Especificaciones Técnicas” de las Bases de Licitación Pública Regional, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En las bases de licitación se solicita para la partida 7 “Rastrillo confort twin, banda lubricante con aloe y vitaminas para piel sensible.”; y como resultado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante se observa que ofrece únicamente “rastrillo confort BIC”, omitiendo la descripción completa y detallada del producto con lo cual incumple con lo establecido en bases de licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto</p> |

| | |
|---|---|
| | <p>en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 32 fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción I inciso A de su reglamento en relación con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se desecha su propuesta para la partida 7.</p> |
| <p>ROSA ICELA IBARRA CALDERA</p> | <p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para la totalidad de las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 así como el Anexo A “Especificaciones Técnicas” de las Bases de Licitación Pública Regional.</p> <p style="text-align: center;">No cumple</p> <p>Para las partidas 4, 8, 9, 12 y 13, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 así como el Anexo A “Especificaciones Técnicas” de las Bases de Licitación Pública Regional, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Para la partida 4 el licitante en su propuesta técnica (anexo 1) en la columna “CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS” oferta Gel fija pelo máxima fijación, envase mínimo 250 gramos, marca Xtreme, y en la columna “MARCA” ofrece la marca “ESMY” por lo que derivado del análisis detallado de su propuesta técnica se observa que presenta discrepancias entre las marcas ofertadas, incumpliendo con lo requerido en el inciso A del punto 8.1 de las bases de licitación.</p> <p>Para la partida 8 el licitante en su propuesta técnica (anexo 1) en la columna “CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS” oferta Crema corporal líquida, marca Hinds 230 ml, y en la columna “MARCA” ofrece la marca “HIDARELA”, por lo que derivado del análisis detallado de su propuesta técnica se observa que presenta discrepancias entre las marcas ofertadas, incumpliendo con lo requerido en el inciso A del punto 8.1 de las bases de licitación.</p> <p>Para la partida 9 el licitante en su propuesta técnica (anexo 1) en la columna “CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS” oferta Desodorante en barra hombre, marca Degree Cool Rush 76 gr, y en la columna “MARCA” ofrece la marca “OLD SPICE”, por lo que derivado del análisis detallado de su propuesta</p> |

e

f

g

h

técnica se observa que que **presenta discrepancias** entre las marcas ofertadas, incumpliendo con lo requerido en el inciso A del punto 8.1 de las bases de licitación.

Para la partida 12 el licitante en su propuesta técnica (anexo 1) en la columna "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS" oferta Vaselina blanca, lubricante y suavizante de la piel, 60 gr. Marca Jaloma, y en la columna "MARCA" ofrece la marca "SANAX", por lo que derivado del análisis detallado de su propuesta técnica se observa que que **presenta discrepancias** entre las marcas ofertadas, incumpliendo con lo requerido en el inciso A del punto 8.1 de las bases de licitación.

Para la partida 13 el licitante en su propuesta técnica (anexo 1) en la columna "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS" oferta Multiaplicadores 100% algodón biodegradable, con punta doble, material de curación no esterilizada. Marca Jaloma, y en la columna "MARCA" ofrece la marca "QUETIPS", por lo que derivado del análisis detallado de su propuesta técnica se observa que que **presenta discrepancias** entre las marcas ofertadas, incumpliendo con lo requerido en el inciso A del punto 8.1 de las bases de licitación.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 32 fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción I inciso A de su reglamento en relación con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se desecha su propuesta para las partidas 4, 8, 9, 12 y 13.

E

f

SOLUCIONES INDUSTRIALES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.

No cumple

Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, debido a que se encuentra en el supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California que en su fracción VI Establece que ...“La unidad administrativa se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere la Ley, con las personas físicas o morales siguientes: ... VI. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas

S

(X)

| | |
|--|--|
| | <p>imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la unidad administrativa;"... lo anterior se advierte de lo asentado en el oficio 025 suscrito por el Jefe de Bienes Muebles y Almacenes generales del Estado, EDGAR HORACIO LUGO TORRES, en el cual manifiesta que el licitante se encuentra en situación de atraso respecto de los bienes del contrato número 32065001-018-18/1. Lo anterior se corroboró vía correo electrónico el día 25 de marzo del presente.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 32 fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción I inciso A de su reglamento en relación con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el punto 1.8 penúltimo párrafo de las bases de licitación, se desecha su propuesta para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33.</p> |
| <p>CORPORATIVO PROINSUM, S.A. DE C.V.</p> | <p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 así como el Anexo A "Especificaciones Técnicas" de las Bases de Licitación Pública Regional.</p> |
| <p>ROQ SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V.</p> | <p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 3, 4, 5, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 19 y 20 en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 así como el Anexo A "Especificaciones Técnicas" de las Bases de Licitación Pública Regional.</p> |

u
f

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-32065001-006-19.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que las propuesta técnicas de los licitantes: **SANDRA PAULINA ESTAVILLO MEDINA,** para las partidas 1, 2, 3, 4, 6, 8, 11, 12, 13, 14, 16, 21, 28, 29 y 31; **ROSA ICELA IBARRA CALDERA,**

o

para las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33; **CORPORATIVO PROINSUM, S.A. DE C.V.** para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 en que participa; y **ROQ SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V.**, para las partidas **1, 3, 4, 5, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 19 y 20** en que participa; **cumplen** con los requisitos solicitados en las bases de licitación por lo que se tiene por aceptada la misma, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por los licitantes: SANDRA PAULINA ESTAVILLO MEDINA para la partida 7; ROSA ICELA IBARRA CALDERA, para las partidas 4, 8, 9, 12 y 13; y SOLUCIONES INDUSTRIALES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V., para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, en que participa, **no cumplen** con los requisitos solicitados en las bases por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desechan sus propuestas para dichos paquetes.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación Pública Regional, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

-----**APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**-----

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica del licitante cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a adquirir, misma que para debida constancia fue firmada por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el costo unitario por litro establecido en la propuesta económica sin incluir el impuesto al valor agregado:

| LICITANTE | PROPUESTA ECONOMICA |
|------------------------------------|--|
| SANDRA PAULINA ESTAVILLO MEDINA | \$7,491,983.75 Mas I.V.A a trasladar |
| ROSA ICELA IBARRA CALDERA | \$15,440,865.00 Mas I.V.A a trasladar |
| CORPORATIVO PROINSUM, S.A. DE C.V. | \$15,491,530.58 Mas I.V.A a trasladar |
| ROQ SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V. | \$6,652,857.10 Mas I.V.A a trasladar |

Dado lo anterior se procede a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

| LICITANTE | CATÁLOGO DE CONCEPTOS | PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO) |
|------------------------------------|-----------------------|-------------------------------|
| SANDRA PAULINA ESTAVILLO MEDINA | Sí Presentó | Sí Presentó |
| ROSA ICELA IBARRA CALDERA | Sí Presentó | Sí Presentó |
| CORPORATIVO PROINSUM, S.A. DE C.V. | Sí Presentó | Sí Presentó |
| ROQ SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V. | Sí Presentó | Sí Presentó |

Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las bases de Licitación el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

02-32065001-006-19.- Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes que cumplieron técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las bases de licitación, identificados dentro del punto 8.1 incisos J) y K) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta económica.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las **13:00 horas del día 28 de marzo de 2019** para dar a conocer el Fallo de la Licitación Pública Regional no. **32065001-006-2019** referente al "Suministro de Productos de Aseo Personal, Limpieza, Desechables y Papelería para los Centros de Reinserción Social del Estado de Baja California", quedando convocado en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los licitantes participantes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"

EDUARDO CUADROS PALAZUELOS

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN ADQUISICIONES EN AUSENCIA DEL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO

"VOCAL"

RAMON BALCAZAR PIMENTEL

EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO

"VOCAL"


ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZÓN

EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR

"ORGANO SOLICITANTE"

CARLOS ZENDÓN MOLINA

EN REPRESENTACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA ESTATAL PENITENCIARIO.

| LICITANTE (EMPRESA) | NOMBRE DEL REPRESENTANTE | FIRMA |
|----------------------|--------------------------|---|
| corporativo proinsum | Jose Antonio Sarmiento D |  |

ANEXOS





GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
 PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



BAJA CALIFORNIA
 GOBIERNO DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 32065001-006-2019

PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL, LIMPIEZA, DESECHABLES Y PAPELERÍA PARA LOS CENTROS DE REINTEGRACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

"SUMI"

REVISIÓN GENERAL DE DOCUMENTACIÓN ECONOMICA PRESENTADA

| DOCUMENTO | SANDRA PAULINA ESTAVILLO MEDINA | ROSA ICELA IBARRA CALDERA | CORPORATIVO PROINSUM, S.A. DE C.V. | ROQ SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V. |
|-----------|------------------------------------|---------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|
| 1 | CATÁLOGO DE CONCEPTOS | / | / | / |
| 2 | PROPUESTA ECONÓMICA | / | / | / |
| 4 | 8 % DE IVA | \$7,491,983.75 8% Iva | \$15,440,865.00 8% Iva | \$6,652,857.10 16% Iva |
| 5 | OBSERVACIONES | | | |

E
F

(F)